

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Tecnológica Nacional

REGISTRADO

Rectorado

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 333/01, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) radiograbador, ofrecida por el Prof. Julio POL, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 03 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Haedo en su Resolución N° 333/01 por un monto total de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Prof. Julio POL, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Haedo (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 417/2001

U.T.N.
PATRIMONIO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C ing. HEOTOR CARLOS PROTTO